



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-711

ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Fecha de ingreso: 03-03-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 23-03-2020

Folio: 2020-711
Certificado de ingresos: 2020-252914
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: INSTALACION DE ANUNCIOS PALETA DE 14.00 M. DE ALTURA Y PANTALLA DE 4.00 M. X 2.00 M. Y ADOSADO DE 3.66 M. X 1.83 M. - O-22-274

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: INCLUYE MULTA DE 45 S.M. POR REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS ANUNCIOS SIN LA LICENCIA PREVIA. ART. 309 FRACCION III INCISO G DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MPIO. DE CHIH.

Vigencia de póliza:

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 461-156-003

Propietario:

Domicilio: AVENIDA PONIENTE 5 M06 L01 COLONIA MOLINO DE AGUA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE MARZO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990330	INSTALACION ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	INSTA PALETA	1,563.84
1990326	INSTALACION ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	INSTA ADOS	521.28
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	PALETA	2,606.40
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS	2,606.40
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		3,909.60
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 11,207.52

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 23-03-2020 12:49:5

Usuario:

Dirección: null

302d0215008bfedee958957129fb6ac535493f3d3ac7f3f2eb02146af033a5c3d96f5390c9f2ad1621b1f2fe8aaea6

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.